



**AVISO ACCIÓN DE TUTELA SEGUNDA INSTANCIA**  
**Radicado Interno No. 102079**

Que mediante providencia calendada veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por **GUILLERMO ALBERTO LONDOÑO HOYOS, LONDOÑO Y LONDOÑO LTDA CONTRA JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, BANCO DEL PACÍFICO S.A., EN LIQUIDACIÓN, CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, EMBAJADA DEL ECUADOR, EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN COLOMBIA, LA NACIÓN-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, LA NACIÓN-MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**, radicado único No. 110010203000202300853-01, resolvió: “**PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión impugnada por las razones expuesta en esta instancia. **SEGUNDO: NOTIFICAR** esta decisión a los interesados en la forma prevista por el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. **TERCERO: REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento a los intervenientes en el proceso **EJECUTIVO** de radicado número **029-2002-00509-00**. a todas las partes, intervenientes, terceros, y sujetos procesales, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/>

de la Corte Suprema de Justicia el 11 de mayo de 2023 a las 8:00 a.m.

Vence: el 11 de mayo de 2023 a las 5:00 p.m.

República de Colombia  
Corte Suprema de Justicia

JULIA INES CARRERO BALDION  
Oficial Mayor  
Secretaría Sala de Casación Laboral